

FOLIO
13

CORRESPONDE EXPTE. H.C.D. N° 542/06.-
INT. N° 4074-63.519/06.-

Honorable Concejo Deliberante
La Matanza

VISTO:

La presentación efectuada en Expediente H.C.D. N° 542/06 e INT. N° 4074-63.519/06, por el Sr. **VICENTY PEDRO MARCELINO**, de la localidad de G. de Laferrere, quien requiere la condonación de deuda por Tasa de Servicios Generales, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 24), consta el certificado de defunción del Sr. **VICENTY PEDRO MARCELINO**, quien falleció el día 28 de Diciembre del 2012, continuando el trámite su esposa, la Sra. **VAZQUEZ CLARA ROSA**;

Que a fs.28/28 vuelta, la Asistente Social informa que se trata de una persona Octogenaria, Jubilada, Pensionada, Viuda, única ocupante de la vivienda, la solicitante presenta severos problemas de salud de carácter permanente e insume medicación de elevado costo y debido a su situación, no cuenta con los medios necesarios para afrontar la deuda que posee con la Comuna;

Que, ésta Comisión ha evaluado las actuaciones llevadas a cabo por las distintas áreas y concluye en dar respuesta favorable a la solicitud realizada por única vez y por vía de excepción.-

POR CUANTO:

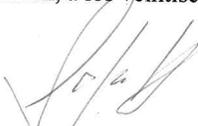
El Honorable Concejo Deliberante, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769/58, aprueba la siguiente:

ORDENANZA 24217

ARTICULO 1°: Condónase por única vez y por vía de excepción el **100%** de la ----- Deuda de la Tasa por Servicios Generales, que pesa sobre el inmueble de la calle: Voissin N° 2.798, de la localidad de G. de Laferrere, correspondiente al **Padrón N° 149.342**, perteneciente a la Sra. **VAZQUEZ CLARA ROSA**, por los **Años: 2009 (B1-B2-B3-B4-B5-B6); 2010 (B1-B2-B3-B4-B5-B6); 2011 (B1-B2-B3-B4-B5-B6); 2012 (B1-B2-B3-B4-B5-B6); 2013 (B1-B2-B3-B4-B5-B6); 2014 (B1-B2-B3-B4-B5-B6).**-

ARTICULO 2°: Regístrese., Comuníquese, Publíquese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Justo, - La Matanza -, Cuarta Sesión Ordinaria, Quinta Reunión, a los veintiséis días del mes de Noviembre del año dos mil quince.-


Dr. CLAUDIO A. GAMBARO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE LA MATANZA




MIGUEL A. BAMPINI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE LA MATANZA

CORRESPONDE EXPTE INT. N° 4074-63519-06-Int.-

Municipalidad de La Matanza
Intendente Municipal
San Justo - Bs. As.

VISTO:

Que en el Expediente HCD N° 542-06 (4074-63519-06-Int.) el Honorable Concejo Deliberante sancionó Ordenanza condonando tasa de Servicios Generales a la Señora VAZQUEZ CLARA ROSA;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL en ejercicio de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO UNICO: Promúlgase, registrese, comuníquese, publíquese. Pase a intervención de la Secretaría General de la Intendencia Municipal, Secretaría de Economía y Hacienda y Secretaría de Desarrollo Social.-

LA MATANZA, 09-12-2015


CLAUDIO D. GRASSO
SEC. GRAL. DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA




FERNANDO ESPINOZA
INTENDENTE MUNICIPAL